



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

El ciudadano DAVID SANTIAGO BERNAL SÁNCHEZ, presenta demanda de tutela contra el Consejo Superior de la Judicatura – Unidad Registro Nacional de Abogados, por la presunta vulneración de su derecho fundamental de petición.

En consecuencia, se avoca conocimiento y se dispone:

1. Por el medio más expedito, y a través de la Secretaría de esta Sala, notificar a la autoridad accionada para que en el término de veinticuatro (24) horas ejerza el derecho de contradicción, manifestando lo propio en relación con los hechos y pretensiones contenidos en la demanda.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a la cuenta **despenal009tutelas3@cortesuprema.gov.co**.

Adviértase sobre lo prescrito en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

2. Admitir como pruebas los documentos anexos a la demanda de tutela.

3. Con el ánimo de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de esta acción constitucional, por Secretaría de la Sala, súrtase el respectivo trámite por aviso a través de su publicación en la página web de la Corte Suprema de Justicia.

4. Comunicar este auto al demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Cúmplase,



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS
Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria